



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 25 de Julio de 2011.

VISTO:

La Resolución Consejo Directivo Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales N° 160/11 y la Resolución Ad Referéndum 52/11, referida a la materia Derecho y Sistemas Normativos correspondiente al primer cuatrimestre del Plan de estudios de la Licenciatura en Ciencia Política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ad referéndum N° 52/11 fue ratificada el pasado 07 de julio;
Que según calendario académico la culminación del primer cuatrimestre es un hecho;

Que en función de normalizar el dictado de la materia Derecho y Sistemas Normativos de la Licenciatura Política para el presente ciclo académico corresponde modificar el cuatrimestre del dictado de la misma;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en la III° sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 07 y 08 de Julio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Establecer para el presente ciclo académico el dictado en el segundo cuatrimestre de la asignatura Derecho y Sistemas Normativos de la carrera Licenciatura en Ciencia Política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Comodoro Rivadavia.-


Art 2º) Notificar a la Dirección del Departamento de Alumnos y Dirección del Consejo Departamental de la carrera.-

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE

Resolución CDFHCS N° 165/2011

pmd


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Lic. Claudia Corbano
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.